



1219



SECRETARIA GENERAL

Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR
Dirección General
República de Colombia

Bogotá D.C.

025309

Doctor
JOSE DAVID INSUASTI AVENDAÑO
Secretario de Planeación de Cundinamarca
Calle 26 No 51 – 53 Torre Central Piso 5
Bogotá D.C.

C.A.R. - 27/04/2012 09:31
Al Contestar cite este No.: 20122108582
Origen: Dirección General
Destino: SECRETARIA DE PLANEACION DE CUND
Anexos: Fol: 2

ASUN TO: Plan Departamental de Desarrollo de Cundinamarca 2012 – 2016

Apreciado doctor Insuastí:

En atención a su comunicación con radicación CAR No 20121106624 del 17 de abril de 2012, relacionada con el Plan Departamental de Desarrollo de Cundinamarca 2012 – 2016, y en el marco del artículo 3 del Decreto 1865 de 1994, se establece que en el proceso de preparación de los Planes de Desarrollo departamentales, distritales y municipales en lo relacionado con la gestión ambiental a que se refieren los numerales 1, 2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994, se adelantará con la asesoría de las Corporaciones, atentamente remitimos el concepto correspondiente en los siguientes términos:

En el proyecto de Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca, presentado a la Corporación acogió los referentes generales de la planificación de la gestión ambiental prevista para el área de la jurisdicción CAR, tomando asuntos ambientales inherentes del componente ambiental del Plan de Desarrollo y que se presentan de manera transversal en los Objetivos Estratégicos de la estructura general de este instrumento de planificación, en forma armónica con la Planificación y Gestión Ambiental Regional, de acuerdo con los lineamientos de la Corporación.

La Corporación considera necesario enfatizar en algunos asuntos a saber:

- 1) En el OBJETIVO 1: MEJORAR CONDICIONES Y OPORTUNIDADES DE VIDA, COHESIÓN SOCIO CULTURAL Y EQUIDAD PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO Y DE SU TERRITORIO, se considera fundamental fortalecer los valores de reconocimiento y arraigo de la sociedad civil en el territorio, dado por la estructura de provincias definidas en el departamento y en articulación con las Cuencas Hidrográficas como unidades de planificación y manejo



Autoridad Ambiental con Alternativas de Desarrollo

Bogotá, D. C. Carrera 7 No. 36-45 Conmutador: 320 9000 Ext. 1616 www.car.gov.co
Fax: 287 1772 Correo electrónico: eporrasg@car.gov.co

Handwritten signature and notes:
4
C. Insuasti
To: 4/1/2
F1: 10:40



Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR

Dirección General
República de Colombia

sostenible, en ejercicios socio culturales y de formación integral como los adelantados por los niños defensores del agua, proceso que ha sido enriquecedor en la jurisdicción CAR.

2) En el OBJETIVO 2: RESTABLECER LA RELACIÓN ARMÓNICA DEL SER HUMANO CON EL AMBIENTE Y SU ENTORNO, se resaltan los Programas señalados a continuación:

a) PROGRAMA: BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES PATRIMONIO PARA LA HUMANIDAD, que tiene como fin recuperar y conservar integralmente los ecosistemas del Departamento con gestión, educación ambiental efectiva y resultados para la sostenibilidad del territorio, la seguridad y calidad de vida de la población, donde resultan esenciales las acciones y proyectos en ecosistemas de paramo, subparamo, bosques nativos y áreas de humedales, donde se resaltan las previsiones necesarias sobre el ecosistema de las lagunas de Fúquene, Cucunuba y Palacio, que también tiene precisiones programáticas en el documento CONPES 3451 2006.

b) PROGRAMA: AGUA Y SANEAMIENTO PARA EL BIENESTAR, que tiene por finalidad incrementar las coberturas con agua potable y saneamiento básico en zonas urbanas, centros poblados y zonas rurales, garantizando con preferencia el acceso a la población más pobre y vulnerable y priorizando su condición especial de vida, para lo cual es necesario tener en cuenta los parámetros de calidad de agua definido por la Corporación, para las diferentes cuencas hidrográficas y lo previsto en el Documento CONPES 3320 de 2004, relacionado con el saneamiento y manejo en la cuenca del río Bogotá.

c) PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, que tiene por objeto apoyar a los municipios de Cundinamarca, para que cuenten con una gestión integral y promuevan alternativas viables de manejo ambiental de los residuos sólidos, en donde se considera necesario promover alternativas regionales de manejo de residuos sólidos convencionales y peligrosos.

d) PROGRAMA: TERRITORIO SOPORTE PARA EL DESARROLLO, que tiene por finalidad avanzar en la construcción de un modelo de ocupación territorial sostenible, equitativo y funcional que permita superar los desequilibrios, diferencias e inequidades del territorio y la población del departamento de Cundinamarca, mediante la definición de acciones y escenarios conjuntos,



Autoridad Ambiental con Alternativas de Desarrollo

Bogotá, D. C. Carrera 7 No. 36-45 Conmutador: 320 9000 Ext. 1616 www.car.gov.co
Fax: 287 1772 Correo electrónico: eporrasg@car.gov.co

donde se considera necesario revisar el alcance y sostenibilidad de la propuesta MURA y el Modelo de Ocupación Regional tomando en cuenta la capacidad de soporte del territorio y lo referido en el artículo 39 de la ley 1523 de 2012, que establece la necesidad de integrar el análisis del riesgo en el diagnóstico biofísico, económico y socioambiental y considerar el riesgo de desastres como condicionante para el uso y ocupación del territorio.

Reviste especial atención el análisis de los impactos de nuevos proyectos minero-extractivos en el Departamento, donde se pueda revisar el rol de la Secretaría de Minas, en la búsqueda de precisar las zonas aptas para la actividad minera y evitar conflictos de uso en los municipios y el traslape con áreas o suelos protegidos, creados por los polígonos mineros definidos por la autoridad minera nacional.

e) PROGRAMA: GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO Y VARIABILIDAD CLIMÁTICA, que tiene por objeto disminuir las condiciones de riesgo y fortalecer la capacidad de respuesta de la población y del territorio frente a la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos, y aumentar su capacidad de adaptación y mitigación frente al cambio y variabilidad climática, donde es necesario considerar lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 1523 de 2012 referente a formular e implementar Planes de Gestión del Riesgo como parte del Ordenamiento Territorial y del desarrollo, así como apoyar a los municipios con estudios para el conocimiento y reducción del riesgo. Además, en la jurisdicción ya se cuenta con escenarios de cambio climático derivados del estudio denominado *"El cambio climático en el territorio de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR"*, realizado en convenio con la Universidad Nacional de Colombia, en el año 2011.

f) PROGRAMA: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL INTEGRAL, que busca fortalecer y garantizar el sistema agroalimentario para el abastecimiento sostenible, así como propender por el acceso de los productores rurales a los factores productivos y sociales, para el mejoramiento de su calidad de vida, donde se considera necesario fortalecer este programa con la búsqueda de tecnologías que propendan por la obtención de *"Sello Verde"*, y mejorar la productividad en el sector agropecuario y forestal, donde se encontraría muy procedente propiciar el aumento de la capacidad productiva en el Sector Forestal y Agroforestal en más de 3 provincias del Departamento de Cundinamarca, dadas las potencialidades en este sector que tiene el territorio.



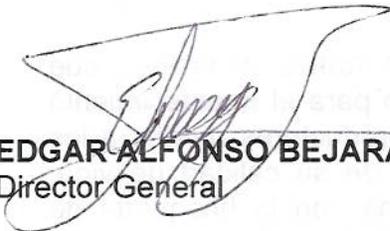
Autoridad Ambiental con Alternativas de Desarrollo

Bogotá, D. C. Carrera 7 No. 36-45 Conmutador: 320 9000 Ext. 1616 www.car.gov.co
Fax: 287 1772 Correo electrónico: eporrasg@car.gov.co

- 3) En el OBJETIVO 3: COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA MOVILIDAD, es fundamental considerar el riesgo de desastres como un condicionante para la realización de obras de inversión pública que tengan incidencia en el territorio, por lo que se deberá garantizar la financiación de los estudios necesarios de conformidad con el artículo 38 de la ley 1523 de 2012. Con relación a las nuevas alternativas de movilidad y el uso de combustibles se considera pertinente continuar en el proceso de mejoramiento y sustitución para el uso de fuentes de energía más amigables con el medio ambiente.

- 4) En el OBJETIVO 4: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, se considera pertinente abordar el tema no sólo desde el aspecto administrativo, sino tener en cuenta además, que lo público está directamente relacionado con el territorio y una de sus políticas debe ser el de garantizar el goce y disfrute efectivo del espacio público y de los elementos ambientales constitutivo de este, asunto que se recomienda debe ser reconocido en la institucionalidad dentro de los diferentes niveles de gobierno regional y local.

Cordialmente,



EDGAR ALFONSO BEJARANO MENDEZ
Director General

Radicado CAR No 20121106624 de 2012

Revisó: Ernesto Pacifico Barrera Nuban Subdirector de Planeación y Sistemas de información

Elaboraron: Ezequiel Porras Grimaldos - Roberto Gonzalez Cubillos



Autoridad Ambiental con Alternativas de Desarrollo

Bogotá, D. C. Carrera 7 No. 36-45 Conmutador: 320 9000 Ext. 1616 www.car.gov.co
Fax: 287 1772 Correo electrónico: eporrasg@car.gov.co